

# **INVENTARIO DE LAS PROPIEDADES EN TOLEDO DE DOÑA INES DE TORRES**

**Por José Manuel Calderón Torres**



Una de las personalidades más desconocidas y sin embargo presente en alguno de los acontecimientos más importantes a comienzos del siglo XV, concretamente durante la minoridad de Juan II y la consiguiente tutela por parte de su madre Catalina de Lancaster, fue sin duda Inés de Torres, tronco del futuro marquesado de la Algaba y protagonista principal de las intrigas palaciegas que se van a desarrollar en este periodo.

Sus orígenes familiares no fueron nunca suficientemente aclarados hasta el presente. La *Enciclopedia Heráldica y Genealógica de los Caraffa* (1), siguiendo probablemente noticias de diferentes memoriales genealógicos (2), la hacía hijo de Sancho Díaz de Torres, Adelantado Mayor de Cazorla y de María Pérez de Godoy, Señora de Ximena. Sin embargo, el testimonio del inventario de sus bienes es terminante, ya que menciona como sus padres a Pedro Fernández de Córdoba y Elvira Alfonso de Torres.

Como otras muchas jóvenes nobles, entraba al servicio de Catalina de Lancaster, a la sazón tutora de Juan II y en el mundo de intrigas que era la Corte castellana supo desenvolverse admirablemente, ganándose la entera confianza de la reina y obteniendo el oficio de Camarera Mayor de la infanta doña Catalina (3).

---

(1) GARCÍA DE CARAFFA, A. y A. *Enciclopedia Heráldica y Genealógica*, v. 42, pg. 156

(2) 1745. Razón genealógica de la Casa de los Marqueses de La Algaba. Alba. *Mantya*, C. 23, núm. 5.

(3) Fernán PEREZ DE GUZMAN en sus "Generaciones y Semblanzas" hace una descripción muy precisa de la reina doña Catalina de Lancaster, sobre todo en su afición a los privados, debilidad que se había iniciado con Leonor López y continuado con Inés de Torres.

Los años que transcurren desde la ausencia de Castilla de Fernando de Antequera —entregado a su aventura aragonesa—, hasta su muerte habrían de marcar su apogeo en la Corte, donde asociada con su “amante” Juan Alvarez Osorio, señor de Villalobos, sabría hacerse beneficiaria de la munificencia de la soberana (4).

Es en esta época cuando irrumpe en la escena política un personaje llamado a jugar un papel estelar en Castilla durante la primera mitad del siglo XV: Alvaro de Luna. De la mano de su tío el arzobispo de Toledo, Pedro de Luna, hacía su aparición en Castilla en 1408; tras una lenta pero firme progresión habría de captar las voluntades de las personas que más le van a ayudar en el comienzo de su imparable ascensión, Juan II e Inés de Torres. De la relación con el primero no es necesario hablar aquí por suficientemente conocido; su influencia sobre el rey va a durar, con altibajos, hasta 1453, año de su muerte.

La relación con la segunda es más difícil de definir, aunque no lo fuese tanto de imaginar. Lo cierto es que le concitó la enemistad celosa de Juan Alvarez Osorio y sus variados intentos de apartarle del rey y de Inés de Torres, y que por extenso recoge la *Crónica* de Alvaro de Luna (5).

La estrella de doña Inés declina después de la muerte de Fernando de Antequera, con la llegada al poder de un nuevo equipo de gobernantes y el arzobispo de Toledo Sancho de Rojas como cabeza visible (6).

Posiblemente desde 1416, entraría en contacto con uno de los grandes personajes de la política castellana, con quién se habría de unir, el maestre de la Orden de Calatrava Luis González de Guzmán, que tras 11 años de pleitos con Enrique de Villena, había visto reconocidas sus pretensiones al Maestrazgo por parte de la Corona (7).

---

(4) 1413. NOVIEMBRE 9. TORO. Carta de merced hecha por la reina doña Catalina a favor de Inés de Torres, Camarera Mayor de la infanta doña Catalina, de los bienes muebles y raíces que son o deben ser confiscados de cualesquier personas, penas, etc., en Huete.

Alba. *Montijo*, C. 23, num. 1

1414. ENERO 1. SALAMANCA. Carta de merced de la reina Catalina de Lancaster a favor de Inés de Torres de las penas y calañas de Huete, por quebrantamiento de treguas, etc.

Alba. *Montijo*, C. 23, num. 2

(5) *Crónica de Alvaro de Luna*, Ed. de Juan de Mata Carriazo. Madrid, pg. 21 y ss.

(6) SUAREZ FERNANDEZ, Luis. *Castilla en el siglo XV*. Historia de España dirigida por Ramón Menéndez Pidal, tomo XV, pg. 72. Considera que en este momento habría de sufrir destierro juntamente con Juan Alvarez Osorio, fallecido en 1417.

(7) 1416. AGOSTO 22. Valladolid, recogida íntegramente en la Memoria de Licenciatura de José Manuel Calderón Ortega “La Orden de Calatrava, 1405-1443”. Madrid 1978, pg. 126-133.

De la unión de ambos personajes nacerían a lo largo de los años Juan de Guzmán, I Señor de la Algaba, Pedro, Luis, Fernando, Rodrigo, Teresa, Inés y María, no pudiendo formalizar sus relaciones sino hasta la tardía fecha de 1440, cuando serían de edad avanzada (8).

Muerto el maestre en el año 1443, Inés de Torres se retiraba al convento de Santo Domingo de Toledo, de donde eran monjas sus hermanas Constanza e Isabel Fernández de Torres, ordenando el 23 de Marzo de 1444 la realización del inventario de sus bienes (9).

Mediante una exhaustiva investigación, Pedro Alvarez de la Mata, escribano y notario público en dicha ciudad, confeccionaba un inventario de bienes muebles y raíces que pertenecían a doña Inés en Toledo. El resultado sería una muy completa relación de joyas, dineros, pan, plata libre y empeñada, ropas de vestir, preseas de casa, ornamentos de capilla, ropa blanca, objetos de cocina, despensa, tinajas, vacas, objetos en general que se encontraban en las casas que poseía y que por su directa relación con Toledo relacionamos a continuación:

### Casas

Primeramente las casas mayores que son en la muy noble çibdad de Toledo en que moraua la dicha señora doña Ynes de Torres que son en la collaçion de la yglesia de señor Sant Andres.

Iten otro cuerpo pequeño de casas que son pegadas con estas dichas casas mayores que son en la collaçion de la yglesia de señor Sant Lorenço que alindan estas dichas casas mayores e este dicho cuerpo de casas menores las vnas con las otras e de todas quatro partes con las calles del Rey nuestro señor.

Iten el señorío e trebuto que tiene la dicha señora doña Ines de Torres en otras casas que son en la dicha collaçion de Sant Lorenço, las

---

(8) Dada la condición casi religiosa del Maestre de Calatrava y la prohibición de contraer matrimonio a los caballeros de la Orden, hubieron de esperar hasta 1439 a la Bula "Romanus Pontifex in quo potestatis..." para la derogación de la citada prohibición, extremo confirmada por RADES en su "Crónica de las 3 Ordenes Militares".

(9) Este inventario, con la signatura Montijo, C. 23, núm. 4, forma parte de una carpeta de 6 documentos, unico resto que perdura del Estado de La Algaba, tras el incendio y destrucción del Palacio de Liria en 1936.

quales dichas casas tienen dos puertas, la vna puerta mayor en la dicha collaçion de señor Sant Lorenço e la otra puerta de arriba que es chequita es en la collaçion de la dicha yglesia de señor Sant Andres, las quales dichas casas trebutarias son çerca destas otras casas mayores suso dichas que es la calle del Rey entre medias de las dichas casas mayores e las dichas casas trebutarias que es el tributo dellas quatroçientos maravedis desta moneda corriente de nuestro señor el Rey que fazen dos blancas viejas o tres nuevas vn maravedi, o de la moneda que corriere al tiempo que paso de las pagas, e mas (EN BLANCO) pares de gallinas viuas e buenas de dar e de tomar, esto se cada vn año, al qual dicho tributo paga e a de pagar (EN BLANCO) muger de Andres Peres, pargaminero e sus herederos despues della, para syenpre jamas a la dicha doña Ynes de Torres e a sus herederos despues della, de cada vn año, como dicho es.

Iten otro par de casas çerca de las dichas casas mayores arriba dellas que es la calle del Rey entre medias e son en la dicha collaçion de señor Sant Andres que han por linderos de la vna parte casas de la muger de Benito Garcia de Griñon que Dios aya, e de las otras partes casas de las beatas de la vida pobre e de las otras partes las calles del Rey.

Iten otro par de casas que son en la dicha collaçion de señor Sant Lorenço e que mora Pero Rodriguez, cardador, e Blanca Ruyz su muger, que han por linderos de la vna parte casa del dean de la yglesia de Toledo e de la otra parte casas de (EN BLANCO) e de la otra parte la calle publica del Rey nuestro señor.

Iten otras casas camaras con su bodega que tiene çinco puertas e son a la treperia vieja, çerca de la yglesia mayor de Toledo, que han por linderos de la vna parte casas de (EN BLANCO) e de las otras partes las calles publicas del Rey nuestro señor.

Iten otro par de casas que son cabe el açor del monesterio de Santo Domingo el Real de Toledo, que han por linderos de las dos partes, casas que fueron de Juan Gudiel e de las otras dos partes las calles publicas del Rey nuestro señor.

## Viñas

Iten vna viña vieja camyno de Dos Barrios en que ay syete arançadas poco mas o menos.

Iten otra viña en este pago que dizen de lo Aluillo que ay quatro arançadas poco mas o menos.

Iten otra viña que llaman el Castillejo en este pago, que ay dos arançadas poco mas o menos.

Iten mas camino de Ocaña, dos pedaços de majuelo que ay en el vno mayor dos arançadas e en el otro vna arançada poco mas o menos.

Iten otra viña çerca desta que llaman la Longuera en que ay quatro arançadas poco mas o menos.

Iten mas a la linde de Ocaña otra viña que ay en ella ocho arançadas poco mas o menos.

Iten mas otra viña que es fazia los Lauajuelos en que ay ocho arançadas poco mas o menos con su oliuar que puede aver dozientos e diez pies de oliuas poco mas o menos.

Iten çerca desta otra viña en que ay fasta arançada e media poco mas o menos.

Iten mas vn majuelo nuevo puesto de ogaño quando mi señora fino, que es junto con la viña vieja en que ay quatro arançadas poco mas o menos.

## Tierras

Iten vn pedaço de tierra al Lauajo, çerca del aldea en que puede caber de senbradura veynte e seys fanegas poco mas o menos.

Iten otro dos pedaços de tierras camino de Toledo que puede caber diez fanegas de senbradura poco mas o menos.

Iten otros pedaços de tierras en el dicho termino de Cauañas en que puede aver en ellos con las dichas tierras suso dichas çient fanegas de senbradura poco mas o menos.

Iten vn pedaçuelo de huerta que es en las huertas del dicho lugar Cauañas e mas dos matas de figueras en ella.